ACTA N° 091 DE 2023
INFORME DE EVALUACIÓN
MC011 DE 2023

En Villavicencio, Meta a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023, se reúnen los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC011 de 2023**, relacionado con la verificación de requisitos habilitantes, subsanación y publicación de informe de evaluación.

Verificación de la asistencia al Comité Virtual:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
CAROL REMOLINA LEAL Revisión Aspectos Jurídicos	Profesional Universitario	Área de Asistencia Legal	**X**	
ALVARO NELSON CARANTON HERNÁNDEZ Revisión Aspectos Financieros	Profesional Universitario	Coordinador Área Financiera	**X**	
JENNY MARCELA RUIZ ROMERO Revisión Aspectos Financieros	Profesional Universitario	Coordinadora Ejecución Presupuestal	**X**	
WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Revisión Aspectos Técnicos	Profesional Universitario	Coordinador Área Administrativa	**X**	

OBJETO. Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la adquisición de materiales eléctricos, de ferretería, Hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas a los Distritos Judiciales de Villavicencio – Meta y San José del Guaviare, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

TEMA UNO
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN MC011 DE 2023.

Una vez realizada la apertura de ofertas en la Plataforma del SECOP II, se establece que se recibió una (01) oferta, la cual se relaciona a continuación:

N°	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION	SUMATORIA TOTALES
1	ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS	20/04/2023 5:58 p.m	$18.714.000

Según lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015, después de analizada la oferta económica se procede a revisar la documentación del único proponente presentado del plazo establecido en el cronograma del proceso, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se procede a evaluar la oferta que presenta los menores precios unitarios, así:

Proponente 1.	ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS	$18.714.000

ITEM	PROPONENTE 1. ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS
1. OFERTA ECONÓMICA	
1.1	CUMPLE

2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA	
2.1	Carta de presentación de la propuesta CUMPLE
2.2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal N/A
2.3	Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción CUMPLE
2.4	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad CUMPLE
2.5	Certificado de Existencia y Representación Legal CUMPLE
2.6	Acta de autorización del órgano societario N/A
2.7	Certificación expedida por la Contraloría General de la República CUMPLE
2.8	Certificado de antecedentes disciplinarios CUMPLE
2.9	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales **NO CUMPLE**, Si bien aportan certificación no se evidencian las planillas.
2.10	Registro Único Tributario (RUT) CUMPLE
2.11	Fotocopia del documento de identidad CUMPLE
2.12	Garantía de seriedad Póliza N° 30-44-101052042 de Seguros del Estado S.A, CUMPLE
2.13	Autorización firmada Antecedentes Judiciales CUMPLE
2.14	Autorización firmada Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC CUMPLE
2.15	Certificación de Mipyme CUMPLE
	CONCLUSION: El oferente ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS, representado legalmente por la señora ISABEL JOSEFA VERGARA MARTÍNEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.891.163, No cumple con los requisitos solicitados en la invitación publica, por tanto, no es habilitado jurídicamente. El comité de contratación concederá un plazo prudencial a efectos de la presentación de la subsanación. T*éngase en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1882 de 2018, así como diferentes pronunciamientos jurisprudenciales en el que se expresa: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.* *(…)*
3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA	
3.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo CUMPLE
3.2	Garantía CUMPLE
3.3	Infraestructura CUMPLE
3.4	Fichas Técnicas CUMPLE
3.5	Experiencia CUMPLE

4. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES BANCARIAS	
4.1	CUMPLE
4.2	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	PROPONENTE 1. ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS
Oferta económica	CUMPLE
Verificación de los requisitos jurídicos.	NO CUMPLE
Verificación de las condiciones bancarias	CUMPLE
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos	CUMPLE

El comité evaluador y estructurador, se permite informar que el plazo para subsanar requisitos habilitantes y dar respuesta a la solicitud realizada por el comité, es hasta las 11:00 a.m del día veintiséis (26) de abril de 2023, los cuales deberán ser enviados por la Plataforma de Secop II.

En el proceso de subsanación la empresa **ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS,** presentó por la plataforma Secop II, la información respectiva, dejando el siguiente resultado expuesto por el comité de contratación.

2.9	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales **SUBSANÓ**

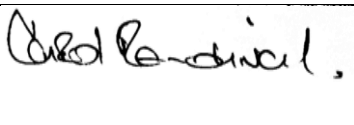
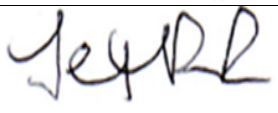
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	PROPONENTE 1. ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS
Oferta económica	CUMPLE
Verificación de los requisitos jurídicos.	SUBSANÓ
Verificación de las condiciones bancarias	CUMPLE
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos	CUMPLE

El comité estructurador y evaluador se permite informar que el plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación es hasta las 05:00 p.m., del día veintisiete (27) de abril de 2023.

Sin más temas a tratar, se suscribe por los que en ella intervienen.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR:

CAROL REMOLINA LEAL Revisión Aspectos Jurídicos	
ALVARO NELSON CARANTON HERNANDEZ Revisión Aspectos Financieros	
JENNY MARCELA RUIZ ROMERO Revisión Aspectos Financieros	
WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Revisión Aspectos Técnicos	

CONTROL DE LEGALIDAD

Firma	
Nombre empleado	**ANA CENETH LEAL BARÓN**
Cargo	Coordinadora Área Asistencia Legal